

RESOLUCION N°91.1.2.1. 0524-00000 14

DR. LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1989 y 17 de diciembre de 1990 se han otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Gustavo Vallejo Pérez en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Fernando Avilés Alvarez, ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 201 de 14 de marzo de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-188 de 18 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA" por S/.1'150.000,00 con lo que asciende a S/.1'500.000,00 dividido en 1.500 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las referidas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre de 1989 por la cual la compañía en referencia aumenta su capital y reforma sus estatutos que mediante escritura pública rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 17 de diciembre de 1990 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para el acto en mención.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

20 MAR. 1991

Dr. Luis Salazar Bécker

Superintendencia de Compañias
E.V.V.
Director del Departamento Jurídico
de Clases de Responsabilidad Limitada

"VALLEJO IREGUI PÉREZ VIEP PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA"

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1539 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 21 de marzo de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

